

Adecuación del Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica¹

Colegio Quimahue

01 de octubre 2022

¹ Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica. https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2022/09/PROTOCOLO_MEDIDAS_SANITARIAS_Y_VIGILANCIA_EPIDEMIOLOGICA.pdf

El siguiente documento corresponde a una actualización del protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para el establecimiento. Este ha sido elaborado a partir de las definiciones entregadas por el Ministerio de Salud.

I. Medidas sanitarias.

1. Clases y actividades presenciales:

El colegio **debe realizar actividades y clases presenciales**. La asistencia presencial es **obligatoria**.

2. Distancia física y aforos:

Se elimina la restricción de aforos en todos los espacios del establecimiento, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que esto sea posible.

3. Medidas de prevención:

- Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o la puerta.
- El uso de mascarilla **no es obligatorio**.
- Lavarse las manos con jabón después de cada recreo o usar alcohol gel al ingresar a la sala de clases.
- Recomendamos a los apoderados estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al colegio hasta ser evaluado por un profesional de la salud.
- Mantener los puestos asignados por el profesor jefe para contar con la trazabilidad interna ante posibles casos positivos.

***Síntomas respiratorios:**

- Un síntoma cardinal: fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia).
- Dos o más síntomas no cardinales: tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia, náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).

II. Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias

1. Definiciones de casos

Caso sospechoso

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos de los síntomas no cardinales. Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.
- b. Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y conductas:

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos.
- No asistir al colegio hasta tener el resultado negativo del test.

Caso confirmado

- Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS- CoV-2 positiva. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y conductas:

- Dar aviso inmediato al colegio, el cual deberá informar a los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
- Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.

Persona en alerta Covid-19

- La persona en alerta de COVID-19 **continúan con clases presenciales.**
- Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde dos días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y conductas:

- Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso.
- Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechoso de COVID-19).
- Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.

Contacto estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria.

Alerta de brote

Se considerará una alerta de brote si en el colegio hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.

Medidas y conductas:

- La dirección del colegio deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria regional, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de

criterios y variables preestablecidas, que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo y la SEREMI de Salud.

Lugar de aislamiento

- El colegio cuenta con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 que hayan asistido a clases, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida.
- El adulto responsable de casos COVID-19 del colegio (Inspector del ciclo respectivo), acompaña a la persona en aislamiento, debe portar mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro.
- Una vez que el estudiante se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza debe ventilar a lo menos por 30 minutos antes de limpiar y desinfectar superficies. Deben utilizar mascarilla y guantes, que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

III. Gestión de casos COVID-19 en el Colegio
Medidas de prevención y control

Estado	Descripción	Medidas
A	Estudiante sospechoso	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del estudiante. - Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos. - Regresa al colegio si el resultado es negativo.
B	Estudiante confirmado	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento por 5 días. - Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales. - Atención al surgimiento de síntomas. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.
Alerta de BROTE	3 estudiantes de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días	<ul style="list-style-type: none"> - Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados. - La dirección del colegio debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.